

Secretaría General**A N U N C I O****7751****4421**

Se hace público, para general conocimiento, que mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de abril de 2013 se acordó proceder a la aprobación definitiva del “proyecto de urbanización de zonas verdes y calles circundantes a estación de servicio” y del “proyecto de alumbrado exterior” en la zona de Varadero, Guía de Isora, presentado a instancias de la entidad mercantil Jumaroca S.L.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el Presidente de esta Corporación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir de su notificación o publicación, ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Guía de Isora, a 11 de abril de 2013.

El Alcalde, Pedro M. Martín Domínguez.

GÜÍMAR**E D I C T O****7752****5189**

Habiéndose intentado sin resultado la notificación del Decreto nº 1020/2013 del Concejal Delegado de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Obras, de 7 de marzo, a D.^a Ana Delia Afonso González, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de la Corporación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

“D.^a Ana Delia Afonso González.
C/ Los Gladiolos, nº 23, 3º D.
38007 Santa Cruz de Tenerife.

Por la presente le notifico a los efectos oportunos, que por el Concejal Delegado de Urbanismo, se ha dictado en el día de la fecha el siguiente Decreto:

“Decreto nº 1020/2013 del Concejal Delegado de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Obras.- Visto expediente que se tramita en este Excmo. Ayuntamiento a nombre de D.^a Ana Delia Afonso González, en relación a la solicitud de Certificado de Prescripción de infracción urbanística de una vivienda unifamiliar sita en Camino de Las Cabras, nº 6, en este término municipal, y teniendo en cuenta el informe jurídico del Área de Urbanismo, Obras, Servicios y Medio Ambiente cuya parte expositiva es literalmente la siguiente:

“Informe jurídico.

Que se emite en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y en base a los siguientes

Antecedentes de hecho.

1º.- Con fecha 23 de mayo de 2007 D.^a Ana Delia Afonso González presenta instancia solicitando certificado de prescripción de la infracción urbanística consistente en la edificación, sin licencia, de una vivienda unifamiliar, patio cubierto con lavadero y cuadras, en Camino de Las Cabras nº 6, de este municipio, en el Polígono 13, Parcela 56 del paraje de Los Llanos, suelo clasificado como rústico de protección agrícola intensiva.

2º.- Por los Técnicos Municipales se emite informe desfavorable por considerar que no han transcurrido cuatro años desde la total terminación de las obras.

3º.- Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de junio de 2007, se concede trámite de audiencia a D.^a Ana Delia Afonso González, sin que dentro del plazo otorgado para ello presentase alegaciones o documentación alguna.

4º.- En el año 2011, el Arquitecto Municipal emite nuevo informe en el que se da cuenta de que, con posterioridad a la solicitud de prescripción de infracción urbanística, se han realizado más obras dentro de la parcela citada, según se puede observar en las fotografías aéreas de la Fototeca del Gobierno de Canarias.